

Boletín Oficial N° 4597

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 20 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4597

RESOLUCIONES

N° 682/26: Establecer un Espacio Exclusivo para Guardia Urbana, Costanera Norte, calle Tomas Edison.

N° 683/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 303/26-SECUESTRO N° 112165-INFRACTOR: CACERES BRUNO OSCAR

OFICIO N° 308/26-SECUESTRO N° 112468-INFRACTOR: FLORES RUBEN DARIO.

OFICIO N° 312/26-SECUESTRO N° 112433-INFRACTOR: CADENA FLORES ANDALINO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 692/26: Reconocimiento de gastos.

N° 693/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 694/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LT7 SAS.

N° 696/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LEONIDAS Sociedad Anónima.

N° 697/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 698/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 699/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 701/26: Reconocimiento de gastos.

N° 702/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 703/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 704/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS.

N° 705/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 706/26: Reconocimiento de gastos.

N° 707/26: Aprobar trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

N° 33/26: Aprueba trámite compra concurso de precios.

N° 34/26: Aprueba trámite compra concurso de precios, adjudica a favor de la firma RUCUM SRL.

N° 35/26: Aprueba trámite compra concurso de precios, adjudica a favor de la firma FORESTAL MADERAS.

AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION (ACoR)

N° 0210: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. VALENZUELA LUIS ROBERTO.

N° 0211: Eximir del Impuesto Automotor y de las contribuciones sobre Cementerios, correspondiente al SR. VALENZUELA RAMÓN LUIS.

N° 0212: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble, cuya titularidad corresponde al Sr. VALLEJOS ANDRÉS EDMUNDO.

N° 0213: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble correspondiente al Sr. RUBIO MIGUEL ÁNGEL.

N° 0214: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble cuya titularidad corresponde al Sr. SOSA LUIS EUGENIO.

N° 0215: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. SOSA MANUEL.

N° 0216: Eximir del Impuesto Inmobiliario, cuya titularidad corresponde al Sr. SOTO EULOGIO VÍCTOR.

N° 0217: Eximir del Impuesto Automotor cuya titularidad corresponde al Señor SOTO JORGE EDUARDO.

N° 0218: Eximir del Impuesto Inmobiliario cuya titularidad corresponde al Sr. SOTO MARIO RAMÓN.

N° 0219: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, Correspondiente al Sr. VALLEJOS JACINTO.

N° 0220: Eximir del Impuesto Inmobiliario cuya titularidad corresponde al Sr. VALLEJOS JOSÉ.

N° 0221: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al SEÑOR VALLEJOS JUAN GUALBERTO.

N° 0222: Eximir del Impuesto Inmobiliario, cuya titularidad corresponde al Sr. VALLEJOS MANUEL ALBERTO.

N° 0223: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. VALLEJOS RICARDO EDUARDO.

N° 0224: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y el Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. VALLEJOS RUBÉN DARÍO.

N° 0225: Eximir del Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor correspondiente al Sr. VEGA, RAMÓN VICENTE.

N° 0226: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al señor ZORZOLI ELEUTERIO OSMAR.

N° 0227: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. ZARZA RAMÓN ZACARIAS.

N° 0228: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al Señor VERÓN NELSON RAFAEL.

N° 0229: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al Señor VALLEJOS BALTAZAR.

N° 0230: Eximir del pago del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. SOSA RODOLFO.

N° 0231: Eximir Impuesto Inmobiliario, cuya titularidad corresponde al Sr. SOSA VIRGILIO MARTÍN.

N° 0232: Eximir del Impuesto Inmobiliario cuya titularidad corresponde al Sr. SOTELO RAMÓN.

N° 0233: Eximir del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. Acuña JORGE WALTER.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N° 682 Corrientes, **13 ABR 2026**

VISTO:

El Expediente N° 241-D-2026, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Guardia Urbana, solicita la implementación de un ESPACIO EXCLUSIVO de estacionamiento para los vehículos que se encuentran al servicio de la Dirección Gral. de Guardia Urbana, sito en Av. Costanera Gral. San Martín esquina Tomás Edison; por ello, corresponde hacer las siguientes consideraciones.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para espacios reservados en el ámbito de la ciudad, y el funcionamiento de la nueva "Comisión Técnica Especial", encargada de realizar el informe de factibilidad.


Que, obra informe de factibilidad elaborado por la Dirección de Estacionamiento Medido y Acta de la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados.

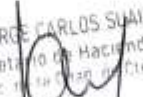
Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.


Que, obra dictamen N° 176/2026 del Servicio Jurídico Permanente.


Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**


J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS SUAU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 682

Corrientes, 13 ABR 2026

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un espacio exclusivo para: 1) Guardia Urbana: 20 metros lineales de cuadra (antes de la línea de frenado, Tomas Edison) Av. Costanera norte Gral. San Martín, banda oeste de Lunes a Viernes de 06 a 22 hs. 2) Estacionamiento de Motos, Av. Costanera Norte Gral. San Martín, Banda oeste y Tomás Edison (pasando línea cebra) inicio de cuadra, 20 mts lineales, las 24 hs. 3) Estacionamiento de motos, Av. Costanera Norte, banda este y Tomas Edison, final de cuadra (antes de la línea de frenado), 15 mts lineales, las 24 hs..

Artículo 2°: Dar intervención a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.


Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.




CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes


J. C. YAMAN
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Corrientes


JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: 683

Corrientes,

13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1085-C-2025, caratulado: "Subsecretaria de Familia solicita Reconocimiento de gastos a favor firma "Agua Noble SRL mes de septiembre 2025" y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota la coordinadora del Club de día, en la cual solicita el reconocimiento del gasto a favor de la Firma "AGUA NOBLE S.R.L.", CUIT N° 30-71491607-2, quien ha brindado el servicio de agua, para el Programa "Club de Día", destinado a los adultos mayores, durante el mes de SEPTIEMBRE 2025.

Que, a fojas 02/03 obran certificación de servicios y factura debidamente conformada, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2025.

Que, a fojas 04 toma conocimiento el Secretario de Desarrollo Humano autorizando el inicio del procedimiento administrativo correspondiente al reconocimiento de gastos solicitado a fojas 01, por el la Coordinadora del Club de día.

Que, a fojas 05 obra autorización del Sr. Intendente Municipal

Que, a fojas 06 intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones para que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para que tome conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 08 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 5571/2025, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2025

Que a fojas 09 interviene la Dirección general de Contrataciones.


Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Presupuesto.

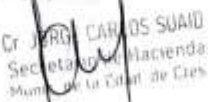
Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 8521/2025.


Que a fojas 13 obra proyecto de Resolución.


Que a fojas 14 obra dictamen de la asesoría legal de la Secretaría de desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: **683** Corrientes, **13 ABR 2026**

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L.", CUIT N° 30-71491607-2, por los servicios de dispenser de agua y bidones prestados durante el mes de SEPTIEMBRE 2025, para al Programa "Club de Día", para adultos mayores, perteneciente a la Subsecretaría de la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3, Apartado d), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, Resolución N° 1172/2022 5157/2022, 3152/23 558/2024 y 4617/24 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.", CUIT N° 30-71491607-2, correspondiente a reconocimiento de gastos del mes de SEPTIEMBRE 2025 por la suma de \$38.400,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, el Secretario de Hacienda y Secretaria General.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

SECRETARÍA GENERAL DE
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES
P. O. BOX 1000 - CORRIENTES